

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

## 2089

*RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2023, de la Directora de Gestión de Personal, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes y de la documentación acreditativa de los méritos así como del pago de la tasa, en el proceso excepcional de estabilización de empleo para la cobertura, con carácter fijo, de plazas pertenecientes a las categorías laborales del personal laboral educativo del Departamento de Educación, convocado por Orden de 20 de diciembre de 2022, del Consejero de Educación.*

Mediante Orden de 20 de diciembre de 2022, del Consejero de Educación (BOPV, de 29 de diciembre de 2022), se convocó proceso excepcional de estabilización de empleo para la cobertura, con carácter fijo, de plazas pertenecientes a las categorías laborales del personal laboral educativo del Departamento de Educación.

En cumplimiento de lo previsto en las bases 4.2, 4.3 y 4.4 de la citada Orden,

#### DISPONGO:

Primero.– El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación acreditativa de los méritos así como del pago de la tasa será del 15 de mayo al 9 de junio de 2023.

En este mismo plazo se procederá a la presentación del documento de reconocimiento de discapacidad en grado igual o superior al 33 %, en caso de participar por el turno de discapacidad y de que el reconocimiento haya sido realizado por Administraciones públicas distintas de la Administración pública vasca.

Segundo.– Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, a través de las direcciones de Internet <https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/personal-educacion/>- OPE 2022. Procesos selectivos de estabilización y procesos selectivos ordinarios – OPE 2022. Personal Laboral Educativo. Proceso excepcional de estabilización – Solicitud de admisión y <https://hezigunea.euskadi.eus/> – OPE2022. Personal Laboral Educativo. Proceso excepcional de estabilización – Solicitud de admisión.

Una vez presentada la solicitud, en lo que respecta a los méritos, se alegarán y se presentará la documentación justificativa que corresponda, a través de las siguientes direcciones de Internet:

<https://hezigunea.euskadi.eus/> (introduciendo «Usuario (DNI/NIE)» y «Contraseña») – Área personal – Trámites con personal – Trámites administrativos – OPE 2022. Personal Laboral Educativo. Proceso excepcional de estabilización – Entrega méritos.

<https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/personal-educacion/> – OPE 2022. Procesos selectivos de estabilización y procesos selectivos ordinarios – OPE 2022. Personal Laboral Educativo. Proceso excepcional de estabilización – Entrega méritos (redirige al Portal de Hezigunea arriba indicado).

La documentación se entregará en formato pdf junto con el resguardo «Hoja de alegación y presentación de méritos. OPE 2022. Personal laboral educativo», que se podrá obtener al entrar en

viernes 5 de mayo de 2023

las direcciones indicadas, en el apartado «Entrega de méritos». En dicho resguardo se deberán alegar los méritos que se poseen y se deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que no se computen de oficio, según lo previsto en la base 4 de la Orden de 20 de diciembre de 2022 del Consejero de Educación.

Tercero.– El importe de la tasa a abonar, de conformidad con lo previsto en la base 4.5 de la Orden de 20 de diciembre de 2022 del Consejero de Educación asciende a 19,78 euros.

Cuarto.– Dar publicidad de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y en la página web del Departamento de Educación.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de abril de 2023.

La Directora de Gestión de Personal,  
BLANCA MARIA GUERRERO OCEJO.